



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°109 -2023-MPA/GM

ASCOPE, 14 SEP. 2023

VISTOS:

El Informe N°067-2023-GDS/BJBA/MPA de fecha 01 de Setiembre de 2023, suscrito por el Ing. Benjamín Javier Banda Abanto, Gerente de Desarrollo Social y Certificación de crédito Presupuestal Nota N°0000000756 de fecha 14 de Setiembre de 2023 emitido por la oficina de planificación y presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el Art 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203°" de la carta magna donde señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

Que, mediante Informe N°067-2023-GDS/BJBA/MPA de fecha 01 de Setiembre de 2023, el Ing. Benjamín Javier Banda Abanto, Gerente de Desarrollo Social, solicita el reembolso por gasto de almuerzo con la delegación de congresistas autoridades locales y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ascope .

Por lo consiguiente se solicita REEMBOLSO DE GASTO para el Gerente de Desarrollo Social de la MPA el cual asciende a S/.610.00 (SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 soles) que se ha sustentado en el Informe N°067-2023-GDS/BJBA/MPA.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000756 de fecha 14 de Setiembre de 2023, emitido por la oficina de planificación y presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.610.00 (SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 soles) por los gastos realizados por el Gerente de Desarrollo Social de la MPA basado en los motivos antes expuesto.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, de acuerdo a lo precisado anteriormente y atendido a los gastos efectuados, los mismos que se encuentran debidamente acreditados con los comprobantes de pago que cumplan con las formalidades de ley, es viable y procedente aprobar el pedido de devolución de gasto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**APROBAR** EL REEMBOLSO, del gasto de almuerzo con la delegación de congresistas autoridades locales y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ascope por la suma de S/.610.00 (SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 soles), a nombre del Ing. Benjamín Javier Banda Abanto, D.N.I N° 19249476, correo electrónico intifada_4@hotmail.com y celular: 971390926 en calidad de Gerente de Desarrollo Social de la MPA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería efectuar las acciones correspondientes para el pago del monto reconocido con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
[Firma]
D.F.C. Víctor Chuquiruna León
GERENTE MUNICIPAL